

Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de 23 de marzo de 2006.

Primero: Admitir a trámite la tesis doctoral depositada por Dña. Lucía Molinos Rubio con el título de “ Regimen fiscal de la extinción de la pareja de hecho”,

Segundo: Aprobar, en consonancia con el informe realizado por la Comisión delegada del Consejo del Departamento, la siguiente propuesta de presupuesto de gastos del Departamento para el ejercicio 2006:

Propuesta de Presupuesto del Departamento de Derecho de la Empresa

Criterios.-

- En todas las partidas se proyecta una reducción de las cantidades a fin de detraer el dinero suficiente con el que paliar el déficit.
- La amortización del déficit se programa para cuatro años.
- Se fija un importe determinado para las adquisiciones bibliográficas.
- Se centraliza en la Secretaría del Departamento el gasto telefónico, junto con los gastos generales.
- Se quiere buscar la corresponsabilidad de las áreas en este programa económico. Para ello, una vez detraído el importe que se reserva a la Secretaría se fija un importe que, con destino al gasto, se atribuye a cada área.
- El ingreso que se hace en cada área y que constituye su disponible se forma por tres conceptos: a) una cantidad fija en concepto de adquisiciones bibliográficas; b) una cantidad fija para otros gastos; y c) una cantidad – variable en razón del número y tipo de los profesores adscritos al área – y con destino a reprografía.
- Dado el carácter novedoso de una propuesta como ésta, y ante el riesgo de posibles errores, se fija un fondo de maniobra para poder atender las contingencias que pudieran presentarse.
- Se fija una cantidad límite por profesor en concepto de gasto telefónico. La concreción del importe disponible por este concepto que se atribuye a cada profesor se detalla en el informe presentado por la Comisión nombrada por el Departamento y que se adjunta con esta propuesta. Si un profesor superara dicho límite, debería cubrir la diferencia.

- La concreción del importe disponible por el concepto de reprografía que se atribuye a cada profesor se detalla en el informe presentado por la Comisión nombrada por el Departamento y que se adjunta con esta propuesta. Si un profesor superara dicho límite, debería cubrir la diferencia.

Aplicando estos criterios, el resultado es el siguiente:

- Ingreso.- 55000 euros.
- Gastos de Secretaría.- 11000 euros.
- Fondo de maniobra.- 1000 euros.
- Amortización del déficit.- 4000 (16000/4)
- Cantidades a disponer por las áreas.- 38000

Anexos.-

- Presupuesto del Departamento y Presupuesto individualizado por Áreas de conocimiento.
- Informe presentado por la Comisión nombrada por el Departamento en sesión de 24 de febrero de 2006.